

OTROS ANUNCIOS OFICIALES
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. BDNS.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Convocatoria para la participación en la 4ª edición de Mining and Minerals Hall 2022.

Extracto de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva de fecha 19 de julio de 2022 por el que se aprueba la Convocatoria para la participación en la 4ª edición de Mining and Minerals Hall 2022.

BDNS(Identif.):640567

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640567>)

Puede consultarse información de la convocatoria y descargarse el anexo en la página: <https://sede.diphuelva.es/opencms/opencms/system/modules/gsedeelements/contenedores/Transparencia.html>

Objeto y Objetivo.

La Diputación Provincial de Huelva en su apuesta por la dinamización económica del territorio viene en esta ocasión a ofrecer a los/as empresarios/as y profesionales de la Industria Auxiliar de la provincia de Huelva, la participación en la 4ª edición de Mining and Minerals Hall 2022, que se celebrará del 18 al 20 de octubre de 2022 en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (FIBES).

El objetivo de la presente participación es dar a conocer y apoyar a las empresas de la Industria Auxiliar de la minería de la provincia de Huelva y fomentar la comercialización de sus productos y servicios así como promocionar la interconexión entre el sector productor de la minería y el sector auxiliar al mismo, en cualquiera de sus vertientes, sectores y prestaciones de suministros y servicios.

Régimen jurídico.

Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (BOP nº 136 de 18 de julio de 2016). (Ver más punto 2 de la convocatoria).

Personas Beneficiarias.

1. Podrán concurrir a la presente convocatoria las personas físicas y/o jurídicas de la provincia de Huelva que estén de alta en la AEAT, como fabricantes, productores o proveedores de servicio a la industria de la minería en cualquiera de sus vertientes. De esta forma, su actividad empresarial deberá estar enfocada bien en su totalidad, bien de forma parcial, como Industria Auxiliar de la minería y el domicilio fiscal de la empresa se debe encontrar en la provincia de Huelva.
2. El número máximo de participantes en esta convocatoria será de ocho empresarios/as, los cuales se ubicarán en el stand que Diputación de Huelva dispondrá en la Mining and Minerals Hall 2022.
3. Las empresas solicitantes deberán indicar la capacidad de vinculación de su actividad empresarial con el sector minero en el formulario de solicitud (Anexo I).



Primarán siempre todos/as aquellos/as solicitantes cuyo domicilio fiscal estén en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Huelva.

Por lo que, para el caso de que concurra un número mayor de solicitudes al número de stands asignados, todos/as aquellos/as solicitantes que tengan el domicilio fiscal en municipios menores de 20.000 habitantes, tendrán prioridad sobre el resto. (Ver más punto 3 de la convocatoria).

Ámbito temporal de la actividad. Los/as empresarios/as y profesionales de la industria auxiliar de la provincia de Huelva, podrán participar en el Mining and Minerals Hall 2022, que se celebrará los días 18 a 20 de octubre de 2022, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (FIBES).

Contenido de la participación.

1. La participación consistirá: Stand de la Diputación Provincial: los/as participantes seleccionados/as, dispondrán de un espacio o stand propio donde cada participante podrá exponer en mostradores individuales sus productos/servicios, todos ellos enmarcados en un espacio amparado por la Diputación Provincial de Huelva.
2. La Diputación asumirá los siguientes costes correspondientes a la participación en Mining and Minerals Hall 2022:
 - a) El alquiler del suelo, el alquiler del stand, montaje y desmontaje del stand, costes de diseño y rotulación, instalación eléctrica e instalación del stand. También, se incluirá el mobiliario del stand en cada espacio exclusivo de cada empresa.
 - b) Asistencia a acciones paralelas al desarrollo de MMH.

En particular:

- Conferencias.
- Encuentros B2B.
- Mesas redondas con Panel de expertos.

Las empresas participantes deberán asumir los costes tanto personales, de viaje y estancia, así como los costes materiales concretos y específicos relacionados con el envío y traslado del material propio, ya sea para exhibir, como todos aquellos materiales necesarios para la correcta presentación de sus productos/servicios.

Presupuesto total y aplicación presupuestaria.

Valoración subvención en especie. El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de dieciocho mil euros (18.000,00 €) que se imputarán a la aplicación 33301 43900 22699 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva.

Procedimiento de selección.

Se establece un procedimiento de selección que se realizará en régimen de concurrencia competitiva según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Presentación de solicitudes y plazos.

- 1 El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria se iniciará al día siguiente de la publicación de la misma en el BOP de Huelva, expirando 20 días hábiles después.
- 2 No se admitirá ninguna solicitud con fecha anterior ni posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.



- 3 Las solicitudes (Anexo I) se presentarán, acompañadas de la documentación específica, como regla general, a través del catálogo de servicios de la sede electrónica de la Diputación, en la dirección (<https://sede.diphuelva.es>). Una vez seleccionado el icono de Subvenciones, podrá elegir esta convocatoria debiendo cumplimentar la información requerida para este procedimiento, acompañándose de la documentación específica solicitada. La presentación de la solicitud requerirá el acceso mediante sistema de identificación digital (CI@ve o certificado digital). Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos.
- 4 En el supuesto que se utilice un certificado personal para presentar una solicitud en nombre de una empresa se deberán indicar los datos de la empresa representada. En este supuesto, deberá aportarse necesariamente un documento que acredite la condición de representante de la empresa de la persona que realiza esta solicitud.
- 5 Se podrán presentar también las solicitudes en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9. C.P. 21003 Huelva), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellas a través de las Oficinas de Correos.
- 6 En las solicitudes será obligatorio indicar una dirección de correo electrónico para realizar las comunicaciones referentes a este procedimiento. (Ver más punto 10 de la convocatoria).

Huelva

2022-07-20

Rafael J. Vera Torrecillas SECRETARIO GENERAL

